

2025 – 16 Comercio Exterior

Incremento aranceles a la importación de diversos productos

Con fecha 29 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "DECRETO por el que se reforman diversas fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación", a través del cual, con el ánimo de promover políticas de fortalecimiento a la industria nacional, se incrementaron los aranceles aplicables a las mercancías clasificadas en 1,463 fracciones arancelarias de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que sean importadas a partir del 1 de enero de 2026.

El incremento de aranceles aprobado en el Decreto en comento, si bien fue menor al originalmente propuesto por el ejecutivo federal, aumentó en un rango de 5% a 50% el arancel aplicable a diversas mercancías de los sectores de autopartes, autos ligeros, vestido, plásticos, siderúrgico, electrodomésticos, juguetes, textiles, muebles, calzado, marroquinería, papel, cartón, motocicletas, aluminio, remolques, vidrio, jabones, perfume y cosméticos.

Es importante mencionar que el Decreto establece que la Secretaría de Economía podrá implementar mecanismos para la importación de mercancías provenientes de países con los que el Estado mexicano no tenga Tratados de Libre Comercio en vigor, con la finalidad de garantizar el abasto de insumos en México.

Recomendamos verificar el listado localizado en el documento adjunto, con la finalidad de verificar los nuevos aranceles previstos en el mismo y poder prever posibles afectaciones en la cadena de suministro de los insumos necesarios para la operación de las empresas

* * * * *

CDMX
+52 (55) 5257 7000Monterrey
+52 (81) 8478 9200Querétaro
+52 (44) 2229 1797Houston
+1 (832) 240-3759Madrid
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com

Ciudad de México

Diciembre de 2025

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2025, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.